

Primera Visitaduría General

Dirección de Derechos de las Personas Mayores, Jóvenes y Familias

Diagnóstico

(E032 Jóvenes, Personas Mayores y Familias)

Índice

| | |
|---|-----------|
| 1.1 Antecedentes | 3 |
| 1.2 Identificación, definición y descripción del problema o necesidad..... | 6 |
| 1.2.1 Definición del problema | 6 |
| 1.2.2. Estado actual del problema..... | 6 |
| 1.2.3. Evolución del problema | 27 |
| 1.2.4 Experiencias de atención | 28 |
| 1.2.5 Árbol del problema | 30 |
| 1.3 Objetivos | 31 |
| 1.3.1 Árbol del objetivo | 32 |
| 1.3.2 Determinación de los objetivos del programa | 33 |
| 1.4 Cobertura..... | 34 |
| 1.4.1. Identificación y caracterización de la población o área de enfoque potencial..... | 35 |
| 1.4.2 Identificación y caracterización de la población o área de enfoque objetivo..... | 38 |
| 1.4.3 Cuantificación de la población o área de enfoque objetivo | 38 |
| 1.4.4 Frecuencia de actualización de la población o área de enfoque potencial y objetivo | 39 |
| 1.5 Análisis de alternativas | 40 |
| 1.6 Diseño del programa | 40 |
| 1.6.1. Modalidad del programa | 40 |
| 1.6.2. Diseño del programa | 41 |

| | |
|---|-----------|
| 1.6.2.1. Previsiones para la integración y operación del padrón de beneficiarios | 41 |
| 1.6.3 Matriz de Indicadores para Resultados..... | 42 |
| 1.7 Análisis de similitudes o complementariedades | 43 |
| 1.8 Presupuesto..... | 44 |
| 1.8.1 Impacto presupuestario y fuentes de financiamiento | 44 |
| Bibliografía..... | 46 |

1.1 Antecedentes

El artículo 4 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establece el deber del Estado de proteger la organización y desarrollo de las familias, para lo cual se han reconocido en la legislación, derechos y obligaciones específicas de sus integrantes, en especial de quienes, por diversas causas, enfrentan mayores dificultades para el goce y ejercicio de sus derechos, entre los que se encuentran niñas, niños y adolescentes, las y los jóvenes y las personas mayores.

En relación a las y los jóvenes, el artículo 2 de la Ley del Instituto Mexicano de la Juventud considera como jóvenes a las personas de entre 12 y 29 años de edad. Para el INEGI una persona joven es aquella que tiene entre 15 y 29 años de edad.

De acuerdo con los datos de la Encuesta Nacional de la Dinámica Demográfica (ENADID) 2018, en el país existen 30.7 millones de jóvenes que representan 24.6% del total de habitantes. Por grupos de edad, de cada 100 jóvenes, 37 (11.3 millones) tienen entre 15 y 19 años; 33 (10 millones) están en el grupo de 20 a 24 años, y 30 (9.4 millones) entre 25 y 29 años.

En México, el 50.8% (15.6 millones) son hombres y 49.2% (15.1 millones) son mujeres; en los grupos de edad de 15 a 19 y 20 a 24 años los hombres son mayoría, solo en el grupo de 25 a 29 años la tendencia se invierte.

En ese mismo orden de ideas, el artículo 3 de la Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores, establece que son aquellas que cuenten con sesenta años o más de edad y que se encuentren domiciliadas o en tránsito en el territorio nacional. Esta Ley, en su artículo 6, establece que el Estado debe garantizar las condiciones óptimas de salud, educación, nutrición, vivienda, desarrollo integral y seguridad social a las personas adultas mayores.

El Censo de Población y Vivienda 2020, del Instituto Nacional de Estadística, Geográfica e informática en el país reporta que hay 15,142,976 personas de 60 años y más de edad, es decir el 12.02 % de la población nacional.

Las familias son organizaciones dinámicas que se adaptan a los cambios demográficos, sociales, económicos y culturales que, continuamente, se presentan en la sociedad. A lo largo de la historia, sus integrantes se han agrupado para formar estructuras capaces de enfrentar los desafíos propios de cada época y comunidad en que han vivido, con el objetivo de asegurar su subsistencia y seguridad.

Según un estudio realizado por el Instituto de Investigaciones Sociales de la Universidad Nacional Autónoma de México, el núcleo familiar es un modelo de organización social heterogéneo, es decir, tiene variantes, 11 para ser exactos, dentro de tres grupos principales: la familia tradicional, en transición y la emergente.

La primera, que representa el 50 % de los hogares mexicanos, está integrada por un papá, una mamá y los hijos. Se subdivide en: con niños, con adolescentes y extensa; en esta última clasificación se incluyen abuelos o nietos.

En la familia en transición no existe una de las figuras tradicionales. Aquí se contemplan los hogares encabezados por madres solteras; parejas sin hijos o que han postergado su paternidad; parejas de adultos cuyos hijos ya no viven con ellos (conocidas como “nido vacío”); co-residentes, en la que cohabitan familiares o grupos de amigos sin parejas; y unipersonales, con individuos que viven solos. Este grupo representa el 42 por ciento de los hogares.

En tanto, la emergente abarca los hogares encabezados por padres solteros; parejas del mismo sexo; y parejas reconstituidas que han tenido relaciones o matrimonios previos, al igual que hijos.

El Estado, la comunidad y las familias, son corresponsables de garantizar el cumplimiento de los derechos de sus integrantes, pues ante la complejidad de las problemáticas que enfrentan, sólo su actuación conjunta y coordinada permitirá atenderlas de manera integral.

Las juventudes, por ejemplo, enfrentan enormes desafíos para el goce y ejercicio pleno de sus derechos, lo cual puede derivar en la carencia de oportunidades para tener condiciones de vida digna en el presente y construir bases sólidas en la realización de sus proyectos y objetivos en el futuro.

Las personas de 60 años o más, constituyen un segmento poblacional que con frecuencia sufre diversas formas de discriminación, negación y falta de oportunidades de desarrollo económico y personal.

Es por ello que se considera que las personas adultas mayores forman parte de uno de los sectores más vulnerables de la sociedad en todos los niveles, es un grupo poblacional que está expuesto a factores socioeconómicos y biológicos que determinan su mayor vulnerabilidad frente a otros sectores de la población, millones de personas adultas mayores en el país se encuentran en la pobreza tanto en zonas urbanas como rurales, aunque en estas últimas la incidencia es mayor.

En ese sentido, es evidente que las circunstancias generalizadas como la pobreza, la falta de educación de calidad y la violencia, son factores que laceran la dignidad humana y truncan las expectativas de desarrollo de las familias y de sus integrantes.

De acuerdo con ello, a partir de 2017, la entonces Coordinación sobre Asuntos de la Niñez y la Familia de la Comisión Nacional de Derechos Humanos, dividida ahora en dos Direcciones coadyuva, a través de la actual Dirección de Derechos de Personas Jóvenes, Mayores y Familias, en la observancia, promoción, divulgación y estudio de los derechos humanos de las y los jóvenes, las personas mayores y las familias, coordinando el programa presupuestario **E032 Atender asuntos relacionados con las y los jóvenes, las personas mayores y las familias**, con lo cual se busca fortalecer la atención que se brinda a cada una de las poblaciones objetivo.

1.2 Identificación, definición y descripción del problema o necesidad

Con el fin de identificar la problemática que el Programa de Jóvenes, Mayores y Familias busca solucionar, en el presente apartado se abordarán los principales obstáculos que enfrentan los y las jóvenes, personas mayores y las familias en México.

1.2.1 Definición del problema

Del análisis realizado a la información y a manera de hipótesis de trabajo, se presenta la siguiente definición del problema:

“Las y los jóvenes, las personas mayores y familias en México sufren de violaciones a sus derechos humanos.”

1.2.2. Estado actual del problema

En ese sentido, se destaca que la política social en México ha centrado cada vez más su atención en impulsar el desarrollo de individuos y hogares que se encuentran en una situación económica y social desfavorable.

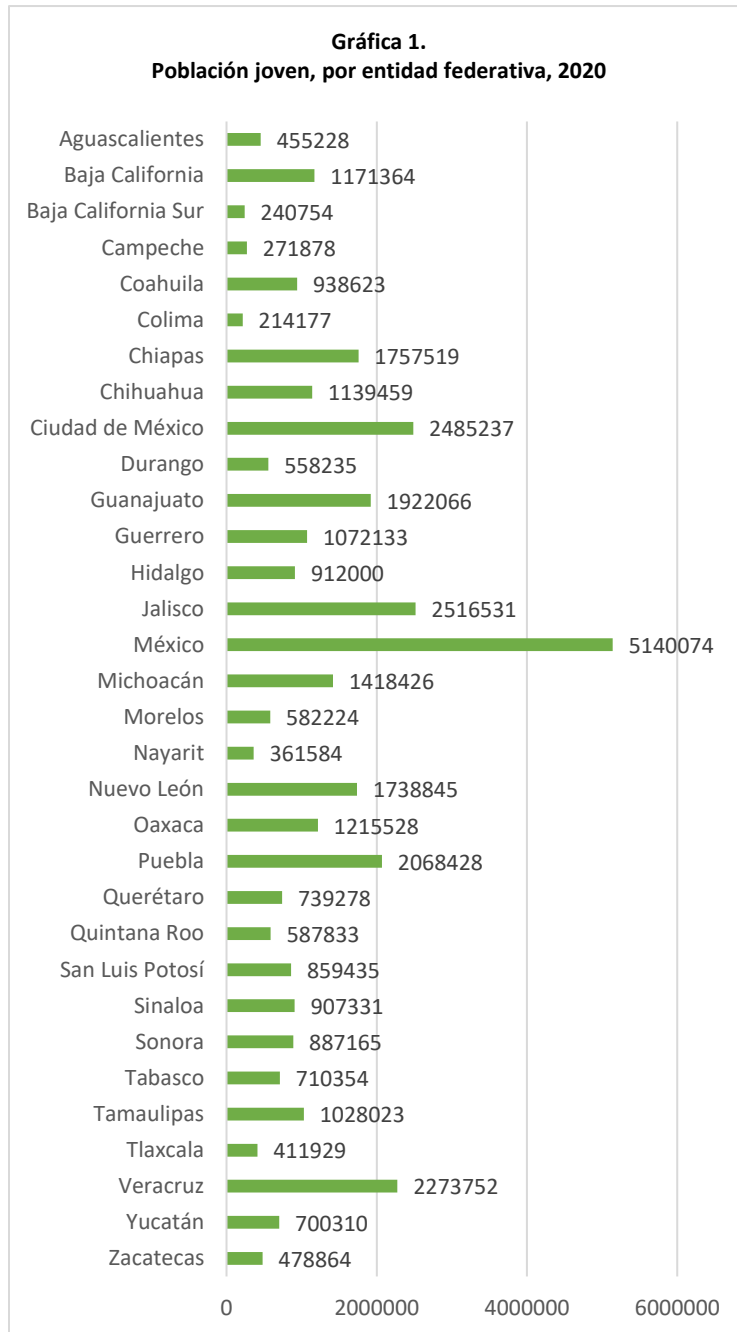
Sin embargo, de acuerdo con la Encuesta Nacional denominada Derechos Humanos en México y Política Migratoria 2018 realizada por el Centro de Estudios Sociales y de Opinión Pública (CESOP) de la Cámara de Diputados, el 63.2% de los encuestados consideran que en México no se respetan los derechos humanos.

De igual forma, el 72.2% de las personas entrevistadas se manifiestan insatisfechas por las acciones que ha tenido el gobierno federal para la defensa y protección de los derechos humanos de las personas en México.

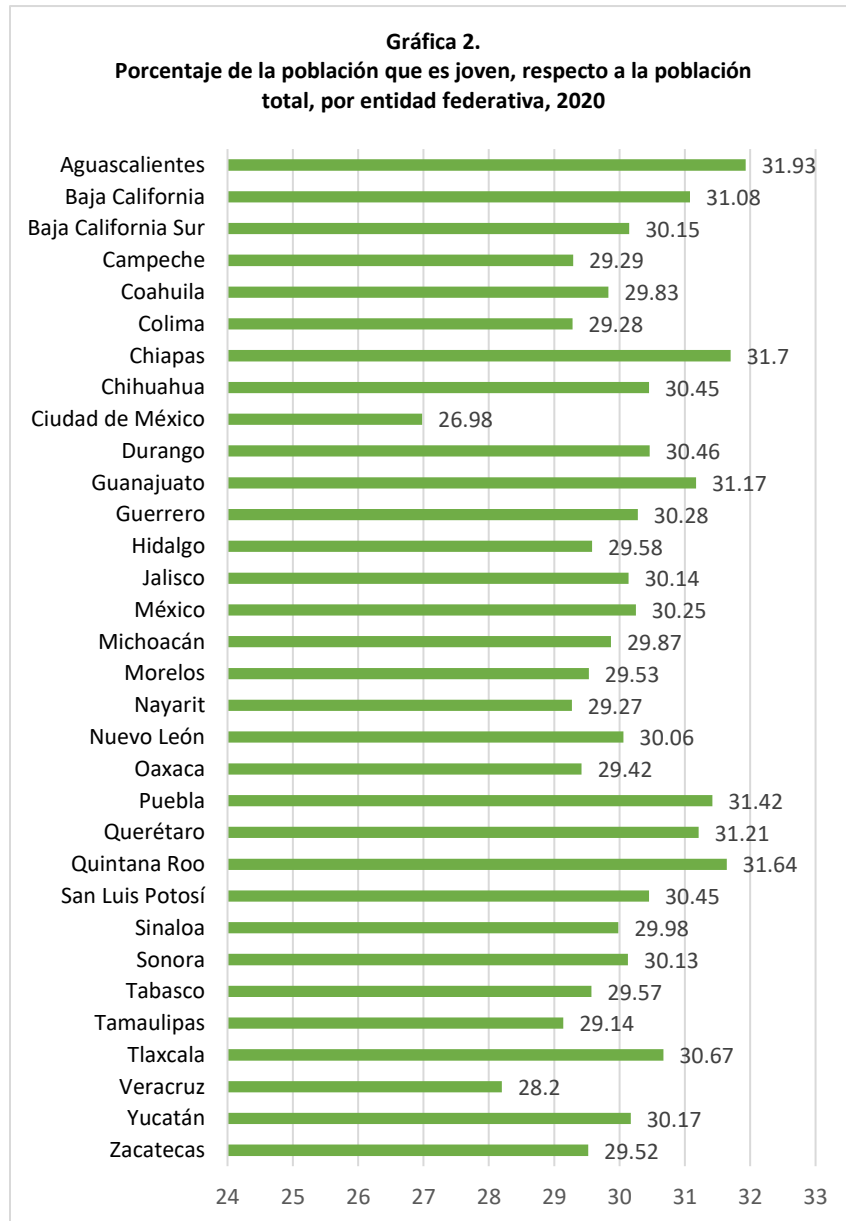
El 94.1% de los entrevistados, considera que debe incluirse el tema de derechos humanos en el sistema educativo nacional.

Por otra parte, la desconfianza hacia las instituciones de impartición de justicia, también es un factor importante a considerar, toda vez que, en la encuesta en cita, el 79.9% de los encuestados considera que es malo.

El concepto de juventud es un término que permite identificar el periodo de vida de una persona que se ubica entre la infancia y la adultez (Instituto de la Juventud [INJUVE], 2017). Para el INEGI una persona joven es aquella que tiene entre 15 y 29 años de edad.



Fuente: INEGI. Censo de Población y Vivienda 2020



Fuente: INEGI. Censo de Población y Vivienda 2020

El índice de la fecundidad está relacionado con la madurez; entre más edad tengan los jóvenes menos se embarazan. De acuerdo con lo indicado por los jóvenes censados, estos no recibieron información sobre sexualidad y salud reproductiva, no usaron métodos anticonceptivos y no deseaban el embarazo, pero tuvieron a sus hijos.

Según datos de la ENADID 2018, las mujeres jóvenes representan 15.1 millones, de ellas el método anticonceptivo que más conocen es la Obstrucción Tubárica Bilateral (OTB - ligadura de trompas-) 78.3% (11.8 millones); del grupo de 15 a 19 años, 66.7% conoce este método; en el grupo de 20 a 24 años, 81.9% y en el de 25 a 29 años 87.9% también lo conoce.

Del total de mujeres jóvenes, el 64.4% (9.7 millones) han iniciado su vida sexual, de éstas, 56.5% (5.5 millones) usaron algún método anticonceptivo en su primera relación sexual.

En 2020, la población de 15 años y más que no sabe leer o escribir un recado son 4,456, 431, que representan 4.7% de la población de 15 años y más. El promedio de escolaridad de la población de 15 años y más de edad sigue en incremento, de acuerdo con los resultados del Censo, en 2020 es de 9.7 años, que equivale a un poco más de secundaria terminada.

Los datos de la ENADID 2018 estiman que de cada 100 hombres jóvenes 34 asisten a la escuela (5.3 millones) y de las mujeres jóvenes, lo hacen 33 de cada 100 (5 millones).

El INEGI concluye que, conforme aumenta la edad de las personas es mayor la proporción de quienes no asisten a la escuela. Según datos de la ENADID 2018, entre las personas que tienen de 15 a 19 años 60.8% (6.9 millones) asiste a la escuela; 27.3% (2.7 millones) de quienes tienen entre 20 y 24 años, mientras que solo 7.5% (705 mil) de quienes forman el grupo de 25 a 29 años, asisten a la escuela.

Cuatro de cada diez personas jóvenes tienen secundaria baja como el nivel máximo alcanzado, seguido de la secundaria alta, 3 de cada 10.¹

¹ Tabla de distribución porcentual de población de 15 a 29 años por nivel de educación alcanzado según grupo quinquenal de edad 2018. Consultado es:
https://www.inegi.org.mx/contenidos/saladeprensa/aproposito/2020/Juventud2020_Nal.pdf

De cada 100 personas de 12 años y más, 35.4 están casadas, 34.2 son solteras, 18.3 viven en unión libre y el resto son separadas, divorcias o viudas. El porcentaje de población casada tuvo un decremento de 5.1 puntos porcentuales, mientras que el porcentaje de población en unión libre se incrementó en 3.9 puntos porcentuales respecto a 2010.

De acuerdo con los resultados del Censo 2020, 62 de cada 100 personas de 12 años y más son económicamente activas. La tasa de participación económica es de 75.8 en hombres y 49.0 en mujeres.

El Censo 2020 muestra que 37,891,261 personas de 12 años y más no son económicamente activas, de estas, 43.9% se dedican a los quehaceres domésticos, 34.7% son estudiantes, 9.0% son personas jubiladas o pensionadas y 3.6% presentan una limitación física o mental que les impide trabajar.

Según datos para el cuarto trimestre de 2019 de la Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo (ENOE), 67.3% (10.4 millones) de los hombres jóvenes y 40.5% (6.4 millones) de las mujeres jóvenes forman parte de la Población Económicamente Activa (PEA).² De la población joven ocupada,³ 9.8 millones son hombres y 6 millones son mujeres; entre los hombres ocupados, 81.4% son subordinados y remunerados, y 78.7% de las mujeres igual (subordinados y remunerados).

Según los datos de la Encuesta Nacional de la Dinámica Demográfica (ENADID) 2018, con precisiones estadísticas a 2020,⁴ 17.16 millones (56.4%) de los jóvenes son parte de

² Personas de 15 y más años de edad que tuvieron vínculo con la actividad económica o que lo buscaron en la semana de referencia, por lo que se encontraban ocupadas o desocupadas (INEGI, s.f.a). En INEGI 2018.

³ Personas de 15 y más años de edad que en la semana de referencia realizaron alguna actividad económica durante al menos una hora. Incluye a los ocupados que tenían trabajo, pero no lo desempeñaron temporalmente por alguna razón, sin que por ello perdieran el vínculo laboral con este; así como a quienes ayudaron en alguna actividad económica sin recibir un sueldo o salario (Ibidem).

⁴ INEGI, Estadísticas a propósito del Día de la Juventud, https://www.inegi.org.mx/contenidos/saladeprensa/aproposito/2019/Juventud2019_Nal.pdf

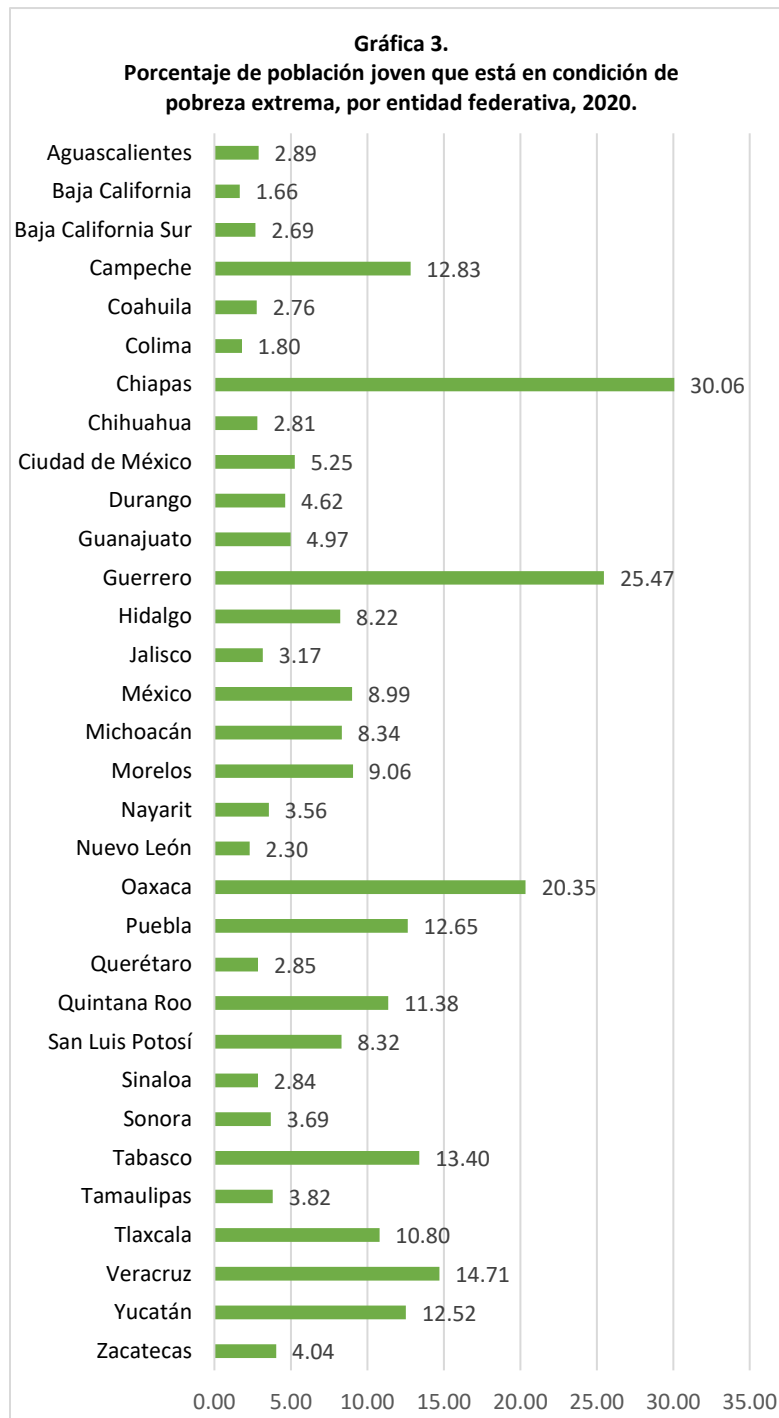
la Población Económicamente Activa (PEA). De ellos 16.7 millones (96.1%) tenían algún empleo (población ocupada). De acuerdo con la posición en el trabajo 66.8% son empleados, 14.0% trabajan por su cuenta y 7.4% son jornaleros.

La duración de la jornada de trabajo es un objetivo y un tema de capital importancia para la actividad normativa de la Organización Internacional del Trabajo (OIT, 2005). En México, de las personas jóvenes ocupadas, 49.3% de los hombres y 47.8% de las mujeres con una jornada laboral de 35 a 48 horas semanales.

Entre 2018 y 2020, el porcentaje de la población en situación de pobreza de adolescentes y jóvenes aumento de 42.3% a 46.1%, misma situación para los menores de 18 años y adultos que pasaron de 50.3% a 52.6% y de 36.5% a 39.5%, respectivamente.⁵

5

https://www.coneval.org.mx/SalaPrensa/Comunicadosprensa/Documents/2021/COMUNICADO_009_MEDICION_POB_REZA_2020.pdf



Fuente. CONEVAL, Índice de Pobreza en México, 2020

Entre 2010 y 2020, la disponibilidad de teléfonos celulares en las viviendas creció de 65.1 a 87.5%, internet de 21.3 a 52.1%, las computadoras o laptops de 29.4 a 37.6% y las líneas telefónicas fijas descendieron de 43.2 a 37.5 por ciento.

La Encuesta Nacional sobre Disponibilidad y Uso de Tecnologías de la Información en los Hogares (ENDUTIH) 2019, estima que, de la población joven, 91.8% dispone de un teléfono celular, 40.3% usa computadora portátil y 32% emplea computadora de escritorio.⁶

Respecto al ámbito de la salud, la Encuesta de Jóvenes en México 2019 del Observatorio de la Juventud en Iberoamérica, revela que el 51% está afiliado al Instituto Mexicano del Seguro Social, 13% al Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, 17% de los encuestados no está afiliado o inscrito a ninguna institución de asistencia médica, y 7% acude a médicos particulares.⁷

Datos del INEGI señalan que en México viven 2.2% de personas jóvenes con discapacidad y 6.6% viven con alguna limitación. El 18% de personas entre 15 y 29 años presenta dificultades para ver, 1.6% para oír, y 2.4% utiliza algún aparato para ver, oír, caminar, moverse o subir y bajar escaleras.

Asimismo, el 25.8% de jóvenes entre 15 y 29 años ha experimentado sentimientos de depresión.

Según el informe sobre la situación de consumo de drogas en México y su atención integral, 2019, y la Encuesta Nacional de Consumo de Drogas, Alcohol y Tabaco 2016-2017 (ENCODAT), se incrementó el consumo de drogas ilegales en población de 12 a 17

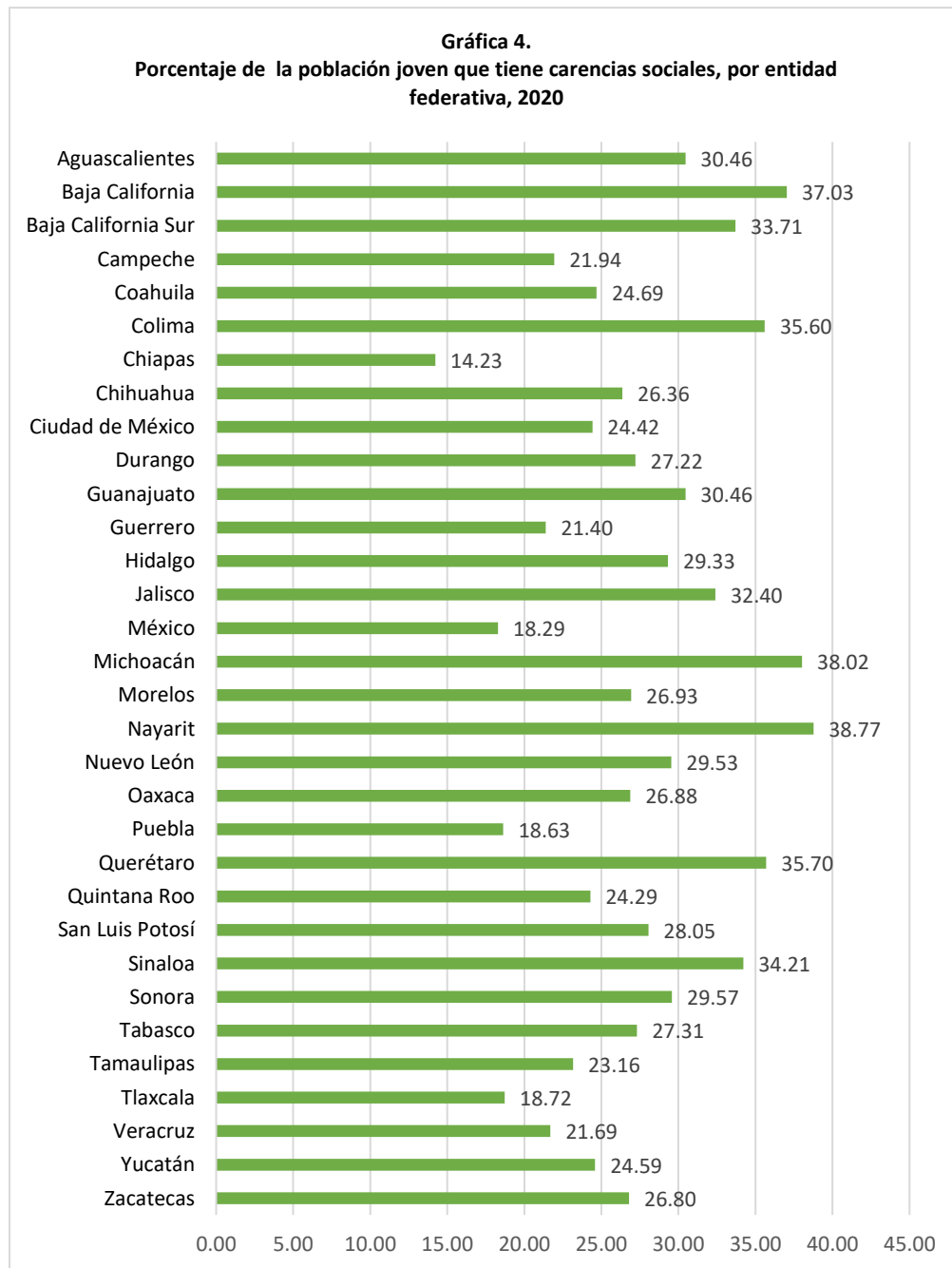
⁶ INEGI. Encuesta Nacional sobre Disponibilidad y Uso de Tecnologías de la Información en los Hogares 2019.

⁷ *Ídem.*

años de edad en un 34%. En 2016, 0.7% en hombres y 0.5% en mujeres. Se consume en un 28.4% en bachilleratos y en secundaria el 12.8%.⁸

La crisis global y las dificultades en el panorama nacional, evidencian que aún no se han podido garantizar plenamente los derechos de las y los jóvenes pues muchos viven en zonas donde prevalece la violencia e inseguridad, otros tienen dificultades para el acceso al mercado laboral, carecen de vivienda, y enfrentan el estigma y los prejuicios que los etiquetan como inmaduros, rebeldes, flojos, e indiferentes.

⁸ Encuesta sobre adicciones en <http://copolad.eu/files/2020-01/informe-sobre-la-situacion-de-las-drogas-en-mexico.pdf>



Fuente. CONEVAL, índice de Pobreza en México, 2020

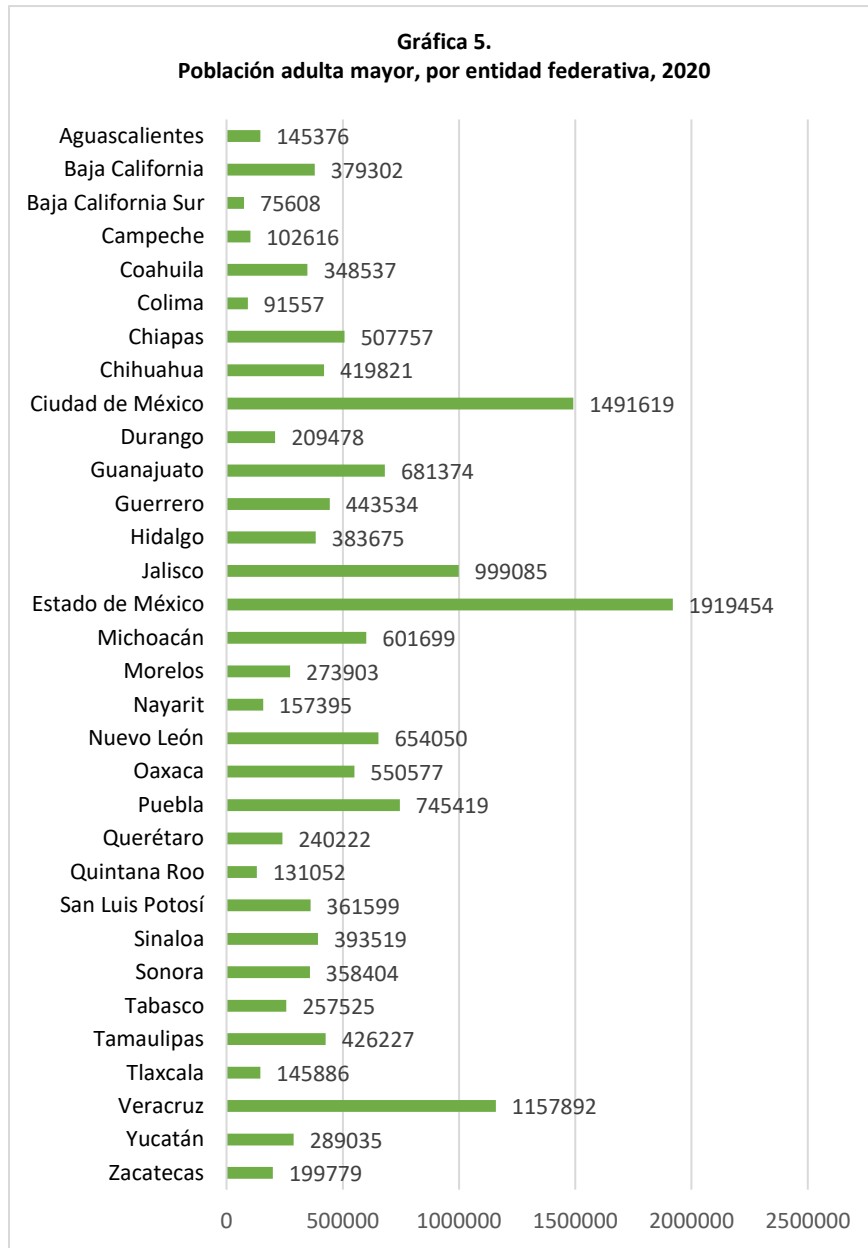
Afortunadamente, poco a poco se han ido incrementando los espacios para que las juventudes participen en política o grupos de influencia social, lo cual les ha permitido sumarse a la lucha por una sociedad más justa y equitativa, y colaborar con sus conocimientos y herramientas en situaciones de emergencia como ocurrió en los sismos de 2017. De ahí que es indispensable convertir el espacio público en un foro plural y democrático donde la presencia de las personas jóvenes sea permanente.

La Encuesta Nacional sobre Discriminación 2017,⁹ elaborada por el INEGI, el CONAPRED, la UNAM, el CONACYT y la CNDH, advierte que un 38% de mujeres y 39% de hombres encuestados manifestó su rechazo a la convivencia con personas jóvenes en el ámbito privado, ocupando el segundo lugar de los grupos más discriminados, después de las personas nacidas en el extranjero que constituye el primer lugar, y las personas que viven con VIH o sida quienes representan el tercero.

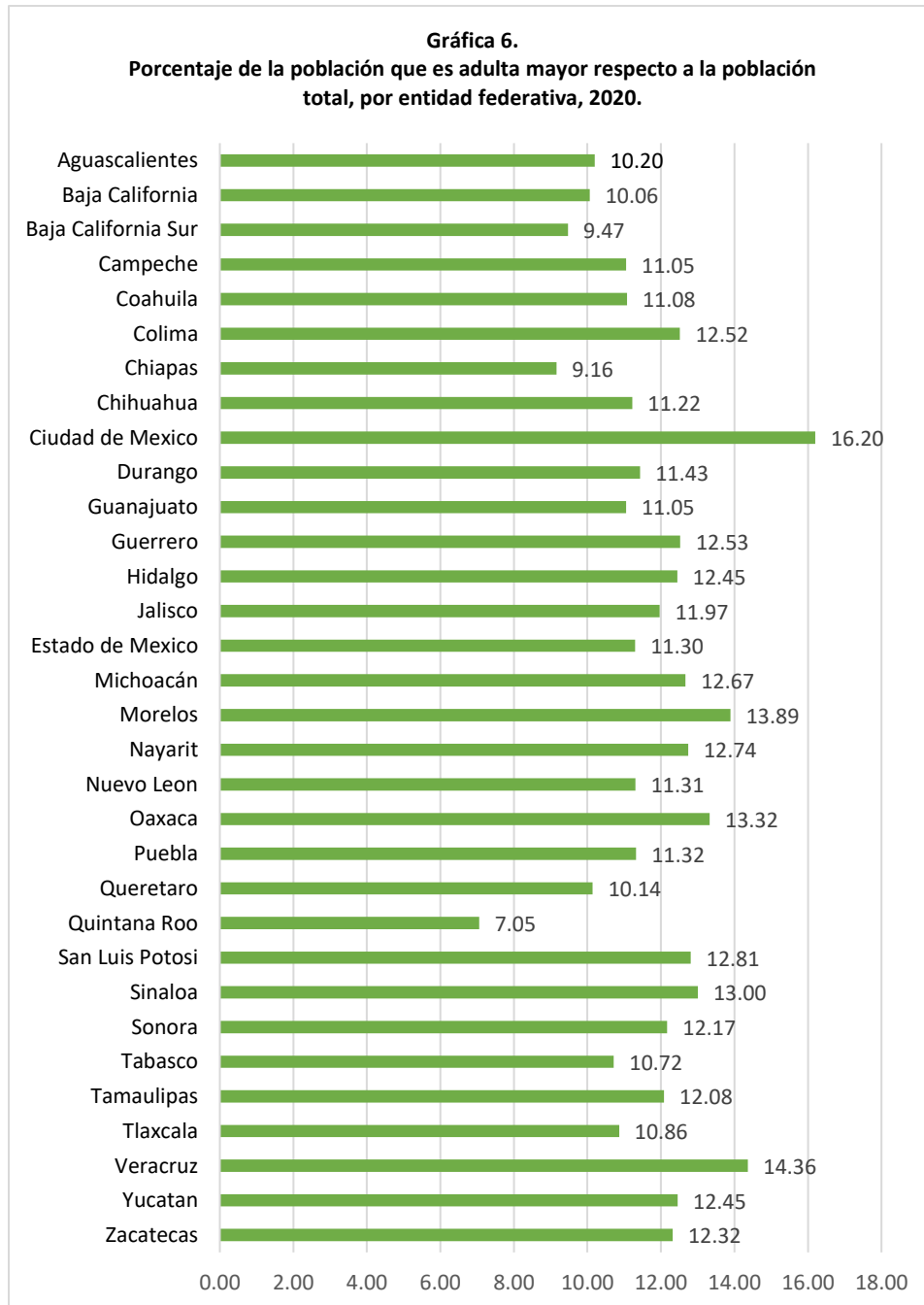
Por lo que hace a las personas adultas mayores, de la Encuesta Nacional de la Dinámica Demográfica (ENADID) 2018, se desprendió que en el país residen 15.4 millones de personas de 60 años o más, de las cuales 1.7 millones viven solas. De ellas, 4 de cada 10 (41.4%) son económicamente activas. Asimismo, siete de cada diez (69.4%) personas de edad que viven solas presentan algún tipo de discapacidad o limitación.¹⁰

⁹ http://www.cndh.org.mx/sites/all/doc/OtrosDocumentos/Doc_2018_061.pdf

¹⁰ INEGI, Estadísticas a propósito del Día Internacional de las Personas de Edad (1º de Octubre), 2019, https://www.inegi.org.mx/contenidos/saladeprensa/aproposito/2019/edad2019_Nal.pdf



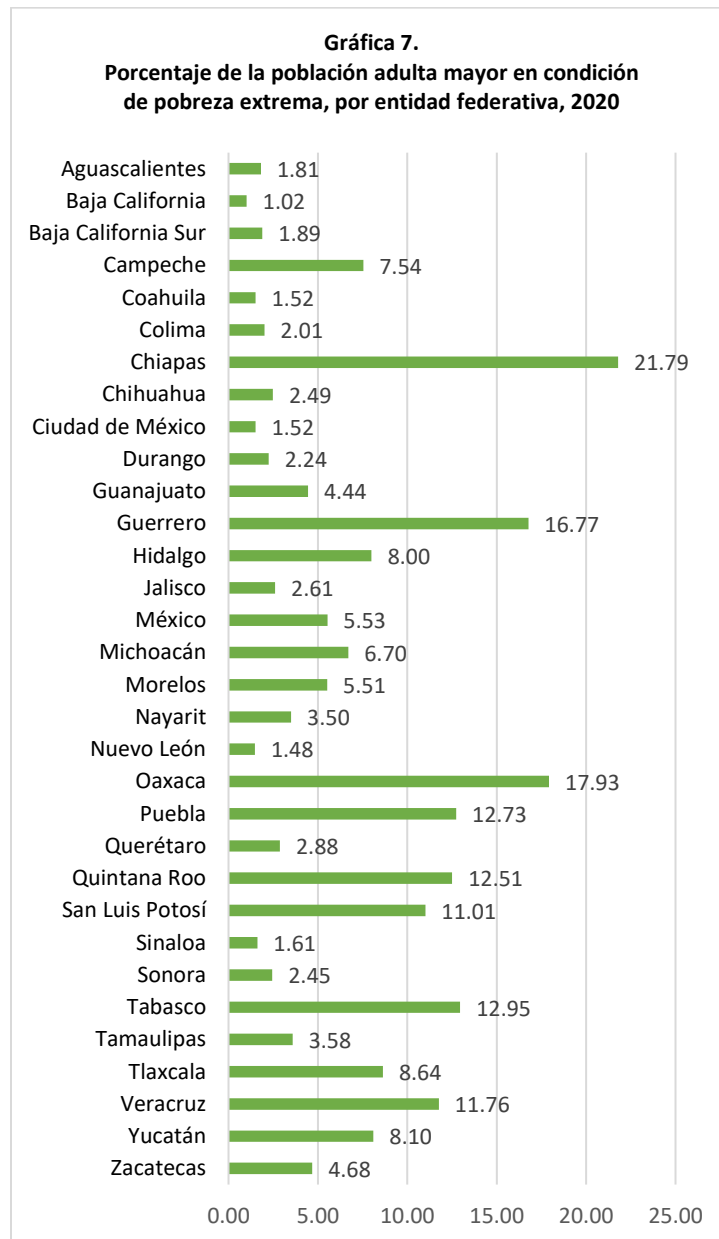
Fuente: INEGI. Censo de Población y Vivienda 2020



Fuente: INEGI. Censo de Población y Vivienda 2020

Entre 2018 y 2020, el porcentaje de la población en situación de pobreza de adultos mayores, disminuyó al pasar de 43.2% a 37.9%. No obstante, esto representa el mismo

número de personas adultas mayores en situación de pobreza entre 2018 y 2020, el cual es de 4.5 millones de personas.¹¹



Fuente. CONEVAL, índice de Pobreza en México, 2020

11

https://www.coneval.org.mx/SalaPrensa/Comunicadosprensa/Documents/2021/COMUNICADO_009_MEDICION_POBREZA_2020.pdf

El 35% de la población adulta mayor sobrelleva multimorbilidad, y los problemas relacionados con el estado nutricional son alarmantes: el 82.3% tiene obesidad abdominal, mientras que el 27.9% padece inseguridad alimentaria. Además de la hipertensión arterial con el 40%, la diabetes mellitus tipo 2 con el 24.3%, la hipercolesterolemia 20.4%, hipertrigliceridemia con 15.1%, depresión 17.6%, deterioro cognitivo 7.3% y demencia 7.9%

En el país, 86.30% de las personas adultas mayores que viven solas están afiliadas a una institución de servicios de salud. De éstas, 43.74 % está afiliada al Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), 40.89% al Seguro Popular -hoy INSABI- y 2.84% al Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE), entre las más importantes.

Sin embargo, por distintos motivos, la población no siempre acude a la institución a la cual es derechohabiente para atender sus problemas de salud. De hecho, 9 de cada 100 se atienden en el consultorio de una farmacia (9.5 por ciento).¹²

En materia laboral, la Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo (ENOE) indica para el primer trimestre de 2020, casi 6 millones de personas mayores son población económicamente activa.¹³

La Encuesta Nacional de la Dinámica Demográfica 2018 ubica como la principal fuente de ingreso de las personas de edad que viven solas la jubilación o pensión (36.7%); seguido de algún programa de gobierno (36.6%) y/o por su trabajo (34.4 por ciento).¹⁴

¹² INEGI, *Op. Cit.*

¹³ Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo 2020, actualización primer trimestre 2020, <https://www.inegi.org.mx/programas/enoe/15ymas/default.html#Tabulados>

¹⁴ INEGI, Estadísticas a propósito del Día Internacional de las Personas de Edad (1º de Octubre), 2019, https://www.inegi.org.mx/contenidos/saladeprensa/aproposito/2019/edad2019_Nal.pdf

En 2018, la mayor parte de las viviendas donde habitan las personas de 60 años o más que viven solas, cuentan con servicios de agua entubada (94.1%) y drenaje (94.2 por ciento). Sobre el material de los pisos, en su mayoría es de cemento o firme de madera o mosaico (96.5 por ciento).

En el país se ha venido observando un gradual proceso de envejecimiento, aunque sigue siendo joven, esto se ve reflejado en la edad mediana, que pasó de 26 a 29 años en la última década, es decir, en 2020, la mitad de la población tenía 29 años o menos.

El proceso de envejecimiento también queda en evidencia en la pirámide poblacional, que presenta una tendencia a reducir su base, mientras que continúa su ensanchamiento tanto en el centro como en la parte alta, lo que significa que la proporción de niñas, niños y adolescentes ha disminuido y se ha incrementado la proporción de adultos y adultos mayores.

Muestra de lo anterior es que la población de 60 años y más pasó de 9.1% en 2010 a 12.0% en 2020, mientras que la población de 0 a 17 años disminuye de 35.4% en 2010 a 30.4% en 2020.

La tasa de analfabetismo se redujo de 9.5% en 2000, a 6.9% en 2010 y a 4.7% en 2020. En sentido inverso, el grado promedio de escolaridad presenta una tendencia creciente: 7.5 años en 2000, 8.6 en 2010 y 9.7 en 2020.

En los últimos años han surgido nuevas problemáticas que inciden en la calidad de vida de las personas mayores. Una es la situación de las y los abuelos quienes se ven obligados a asumir el cuidado y crianza de sus nietas o nietos que perdieron a su madre y/o padre a causa de la violencia feminicida u homicida, de su desaparición, o por no contar con servicios de cuidado y desarrollo integral infantil. Desafortunadamente, en un

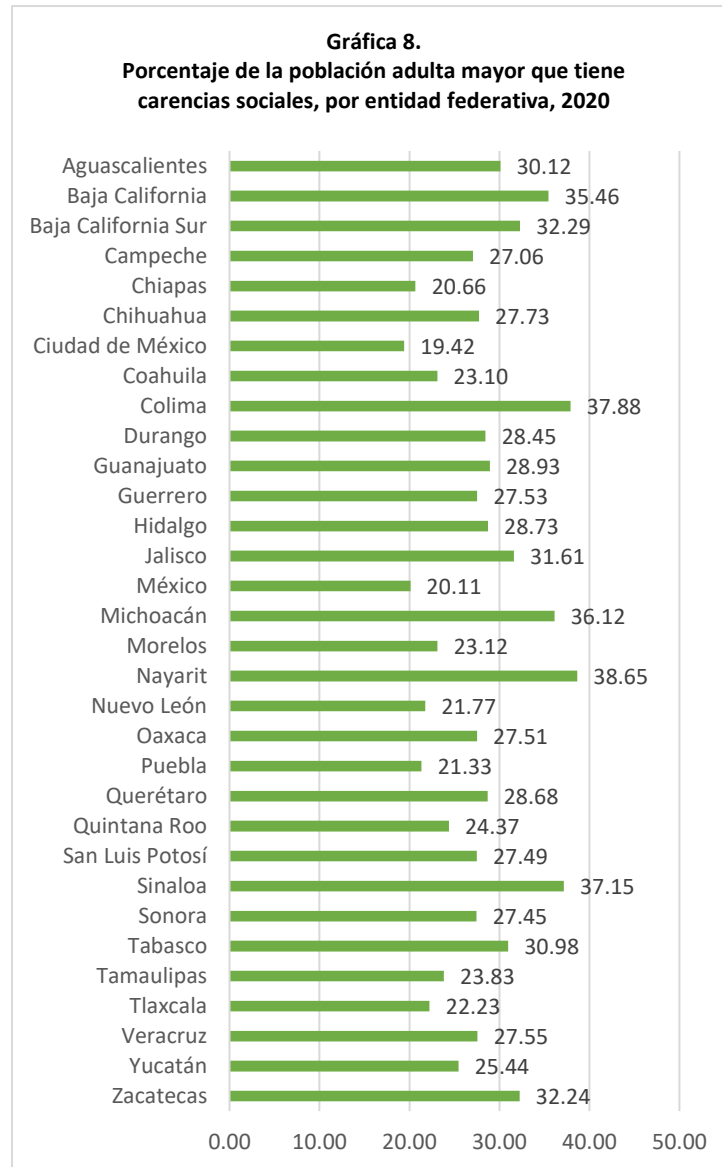
escenario adverso donde las personas mayores no tienen garantizado un mínimo de derechos, su propia supervivencia y la de las niñas, niños y adolescentes que están con ellos se convierte en factor de vulnerabilidad y fragilidad.

Por otro lado, el deterioro natural de la salud vinculado a las edades avanzadas se acelera debido a factores como el limitado acceso de las personas adultas mayores sin pensión ni jubilación a los servicios de salud de calidad, asimismo el deterioro de la salud podría agravarse por la inapropiada cultura de prevención de enfermedades por parte de los individuos y las limitadas acciones de medicina preventiva por parte de las instituciones de salud. Adicionalmente, el escaso apoyo social y familiar, lo cual se refleja en el elevado número de adultos mayores que viven solos, es un factor que afecta el cuidado de la salud en la vejez.

Finalmente, se advierte que los ingresos económicos de las personas adultas mayores son bajos, toda vez que aquellas que permanecen en el mercado laboral son principalmente las que no cuentan con pensión ni jubilación contributiva, quienes trabajan por cuenta propia o en el sector informal en actividades que generan bajas remuneraciones.

Por otro lado, la proporción de adultos mayores que no reciben ingresos por concepto de pensión o jubilación es alta debido a la escasa y desigual cobertura de los sistemas de pensiones, situación generada por un esquema de seguridad social vinculado directamente a la condición laboral del individuo, lo cual privilegia a los trabajadores en el sector formal de la economía.

Los factores anteriormente citados incrementan la vulnerabilidad de las personas adultas mayores.



Fuente. CONEVAL, índice de Pobreza en México, 2020

En relación a las familias, se advirtió que por lo que hace la composición de los hogares familiares en México, la ENH 2017, estimó un total de 34.1 millones de hogares en el país, donde residen de manera permanente 123.6 millones de personas. Con respecto a la edición 2014, se presentó un aumento de 2.7 millones de hogares y de 3.8 millones de personas.

De acuerdo con la relación de parentesco, 89 de cada 100 hogares fueron familiares, es decir que estuvieron constituidos por personas en las que al menos una tuvo algún parentesco con el jefe(a) del hogar; manteniéndose estos mismos hogares en 2016, y para 2015 y 2014 fueron un total de 90 hogares respectivamente.

Mientras que 11 de cada 100 fueron hogares no familiares, o que ningún integrante del hogar tenía parentesco con el jefe del hogar, comparativamente con años anteriores este tipo de hogares en 2014 y 2015 era de 9 hogares por cada 100, y de 10 hogares en la edición 2016.

En 2017, cuando el jefe del hogar es hombre, se aprecia que 91.4% de los hogares son familiares, en tanto que cuando la jefatura del hogar corresponde a una mujer, corresponde al 81.6% de los hogares.

Para la ENH 2017, el porcentaje de hogares con jefatura femenina a nivel nacional fue de 28.5%, respecto del 27.2% de la ENH 2014.

La jefatura femenina en los hogares por entidad federativa oscila entre un 20.8% en Nuevo León y un 37.8% en Ciudad de México.

Las entidades con mayor presencia de jefatura femenina en el 2016 fueron Sonora, Ciudad de México y Tlaxcala, con 36.1%, 35.3% y 32.3%. Y las entidades Aguascalientes (22.5%), Zacatecas (22.4%) y Nuevo León (21.5%) representan los estados con menor presencia de mujeres como jefas de hogar, manteniéndose las mismas entidades para la edición 2017, con los siguientes porcentajes 23.1%, 23.0% y 20.8% respectivamente.

Según INEGI, en 2017 existían 3,583,529 trabajadoras y trabajadores subordinados y remunerados cuyos ingresos fueron de un salario mínimo general o menos; además, estudios de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe de las Naciones

Unidas (CEPAL) han advertido que durante 2010 y 2014, se registró una disminución de los ingresos de la población, lo cual ha constituido el principal factor de aumento de la pobreza.

Sobre la dinámica de las relaciones entre los integrantes de las familias, INEGI ha señalado que en 2016, los hombres que tenían a su cargo la provisión de ingresos a sus familias, destinaron a las labores del hogar un promedio de 31.3 horas a la semana, mientras que las mujeres proveedoras dedicaron 68 horas, de lo que se advierte una marcada desigualdad en la responsabilidad de las labores del hogar, originada, principalmente, por los roles y estereotipos de género.

De acuerdo al INEGI, en 2015 ingresaron 701,186 demandas en materia familiar a los juzgados del fuero común, esto es el 42.8% del total de las que ingresaron en ese año de todas las materias (1,638,286), cuya competencia correspondió a 340 jueces de lo familiar en todo el territorio nacional; mientras que en el año 2016, tan sólo en la Ciudad de México, ingresaron 106,685 expedientes a los juzgados orales en materia familiar del Tribunal Superior de Justicia.

También en ese año, fueron presentadas 150,475 solicitudes de atención para la resolución de conflictos a través de la justicia alternativa, de las cuales, 54,515 (39.5%) fueron en materia familiar, porcentaje más alto respecto a las otras materias.

En materia penal, el INEGI reveló que en 2016, el delito de violencia familiar fue el más registrado en las causas penales ingresadas en los juzgados del fuero común con 20,187 casos, ocupando el segundo lugar de los 10 ilícitos (de los fueros común y federal) más frecuentes, sólo después del robo.

El número de conflictos familiares que cada año ingresan al Sistema de Justicia, es indicativo de la carencia de habilidades para la resolución pacífica de las diferencias entre

sus integrantes, quienes se ven obligados a solicitar la intervención de las autoridades de justicia alternativa o jurisdiccionales para dirimirlas. No obstante, los sistemas de recopilación de datos en ese rubro son aún incompletos, pues el país no cuenta con indicadores desagregados que permitan identificar con claridad, el nivel de eficiencia y eficacia de las instituciones de procuración e impartición de justicia en materia familiar, de tal suerte que, por ejemplo, no se cuenta con cifras nacionales y análisis global y diferenciado sobre el número real de demandas y de deudores alimentarios; de conflictos de guarda y custodia o pérdida de la patria potestad y las causales acreditadas, de despojo, fraude y otros delitos patrimoniales contra personas mayores; ni mucho menos existen herramientas para evaluar el grado de satisfacción de las y los justiciables con los servicios y atención que reciben por parte de las autoridades, cuestión que desde la perspectiva de los derechos humanos, reviste la mayor importancia para la realización del derecho de acceso de las familias y la población en general a la justicia de manera gratuita, pronta y expedita.

Bajo las anteriores premisas se señala que procesos como el envejecimiento de la población, la permanencia de las hijas(os) en la familia de origen, los embarazos a temprana edad, los movimientos migratorios, entre otros, han tenido impacto sobre las familias, lo que genera nuevos retos en la protección de sus integrantes.

1.2.3. Evolución del problema

El desconocimiento de la población en general de los derechos de las y los jóvenes, las personas mayores, así como de los integrantes de las familias, los coloca en un estado de vulnerabilidad que es importante abordar desde diversos aspectos.

El concepto de vulnerabilidad ha adquirido una gran importancia en el campo de los estudios sobre el desarrollo durante los últimos años. Esta idea ha permitido una mejor

comprensión de la situación de los sectores sociales más desfavorecidos y de las causas que los han colocado en esa situación.

Su principio es establecer un análisis multidimensional que atienda no sólo los factores económicos, sino también los vínculos sociales, el entorno físico y medioambiental o las relaciones de género, entre otros factores.

Concientizar a las personas sobre temas fundamentales como los derechos y deberes derivados del matrimonio o concubinato; las obligaciones de las familias respecto a niñas, niños y adolescentes, las y los jóvenes, las personas mayores y con discapacidad; la distribución equitativa de las responsabilidades del hogar, y la igualdad de género, contribuiría a prevenir conflictos entre sus integrantes.

Por ello, es necesario implementar acciones de promoción y difusión sobre modelos de crianza positiva libres de toda forma de violencia; la diversidad de las masculinidades, las obligaciones de quienes ejercen la patria potestad respecto a los derechos de sus hijas e hijos, las responsabilidades familiares compartidas y la erradicación de la violencia contra las personas mayores, menores de edad y por razón de género.

1.2.4 Experiencias de atención.

En relación a este apartado, se precisa que hay diversos programas del Gobierno Federal que proporcionan apoyo monetario a los jóvenes, algunos de los cuales son los siguientes:

Jóvenes construyendo el futuro: Beca a jóvenes de 18 a 29 años de edad.

De enero a junio de 2019, se reporta en el informe de la Subsecretaría de empleo y productividad laboral de la STPS, que en los primeros seis meses del año se vincularon

736,111 jóvenes a un centro de trabajo, con edades que fluctúan en todo el abanico de posibilidades permitida, predominando los jóvenes de 23 años, con 74,634 beneficiarios, los que representan el 10.1% de los participantes; le sigue el grupo de 24 años con el 10.0%, totalizando en ese grupo 73,521 jóvenes; el 9.4% (69,095) de los jóvenes tiene 22 años; 25 años tiene el 9.3% (68,514) de los beneficiarios; el segmento correspondientes a los más grandes, 29 años, es el que menos beneficiarios registra, con 39,852, lo que representa un 5.4% del total, para el resto de los grupos de edades.¹⁵

Jóvenes escribiendo el futuro. El Gobierno federal otorga 300,000 becas de apoyo económico de dos mil 400 pesos mensuales, que se entrega en forma bimestral, hasta por diez meses del ciclo escolar vigente. Es decir, las becas de Jóvenes Escribiendo el Futuro son de 4 mil 800 pesos cada dos meses. objetivo es apoyar la permanencia y terminación de los estudiantes de hasta 29 años de edad, que estudian licenciatura o equivalente en alguna institución pública de educación superior.

Programa Sembrando Vida: Extenderá beca a jóvenes de 12 a 24 años de edad.

Por otra parte, se precisa que en México los adultos mayores enfrentan condiciones de escasos ingresos y carencias en el acceso a los sistemas de protección social y salud, lo cual repercute en sus condiciones de vida.

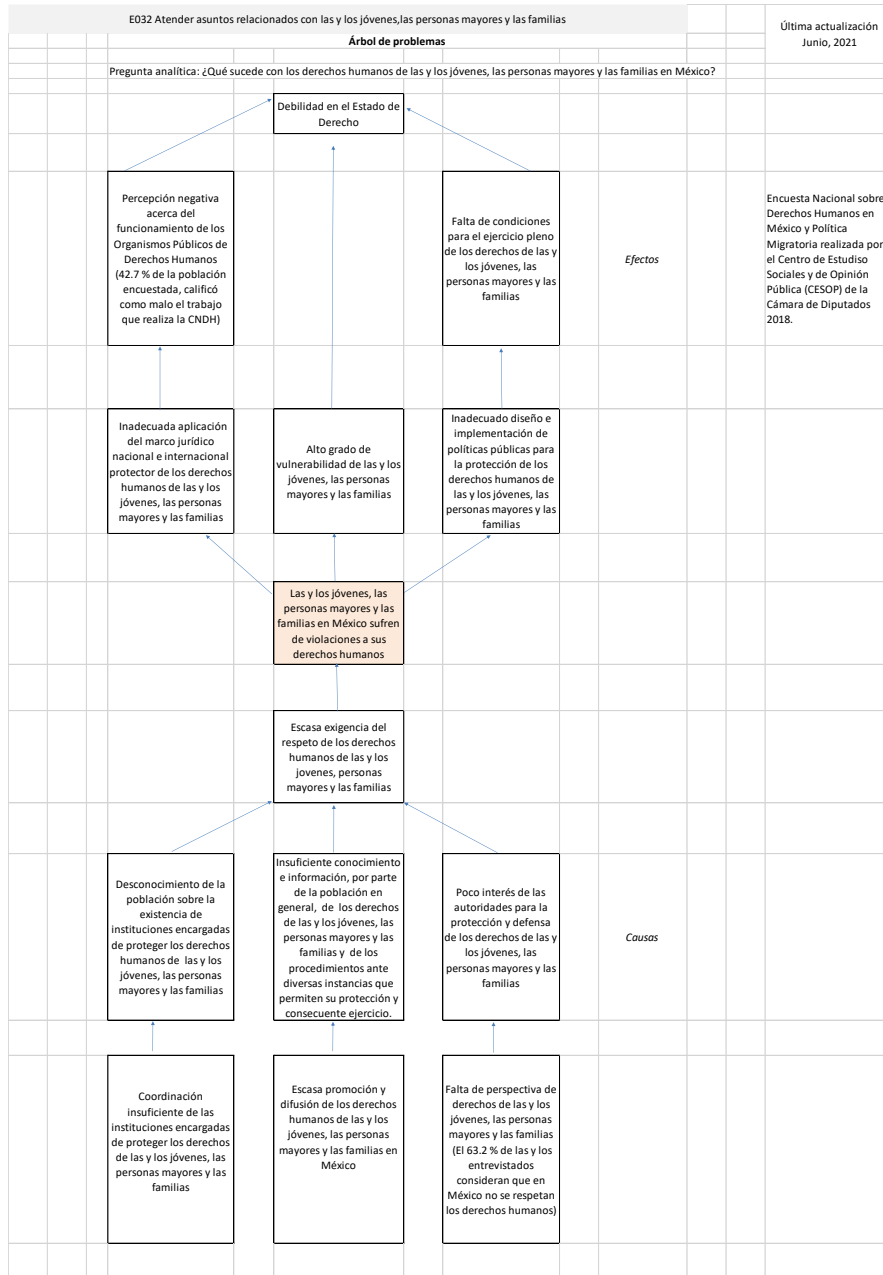
Por ello, el Gobierno Federal implementó la **Pensión Universal para personas adultas mayores**, el cual atiende a todos los adultos mayores de 68 años de todo el país, y a los adultos mayores de 65 años que viven en los municipios integrantes de pueblos indígenas. La pensión para el Bienestar de los Adultos Mayores consiste en un apoyo económico de \$2,550 pesos cada dos meses.

¹⁵ Subsecretaría de empleo y productividad laboral de la STPS. Informe 2019.
https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/513660/JCF_Segundo_Informe_Trimestral_08072019-1.pdf

El objetivo es contribuir al bienestar de las personas adultas mayores a través de la entrega de una pensión no contributiva que ayude a mejorar las condiciones de vida y que a su vez permita el acceso a la protección social.

1.2.5 Árbol del problema

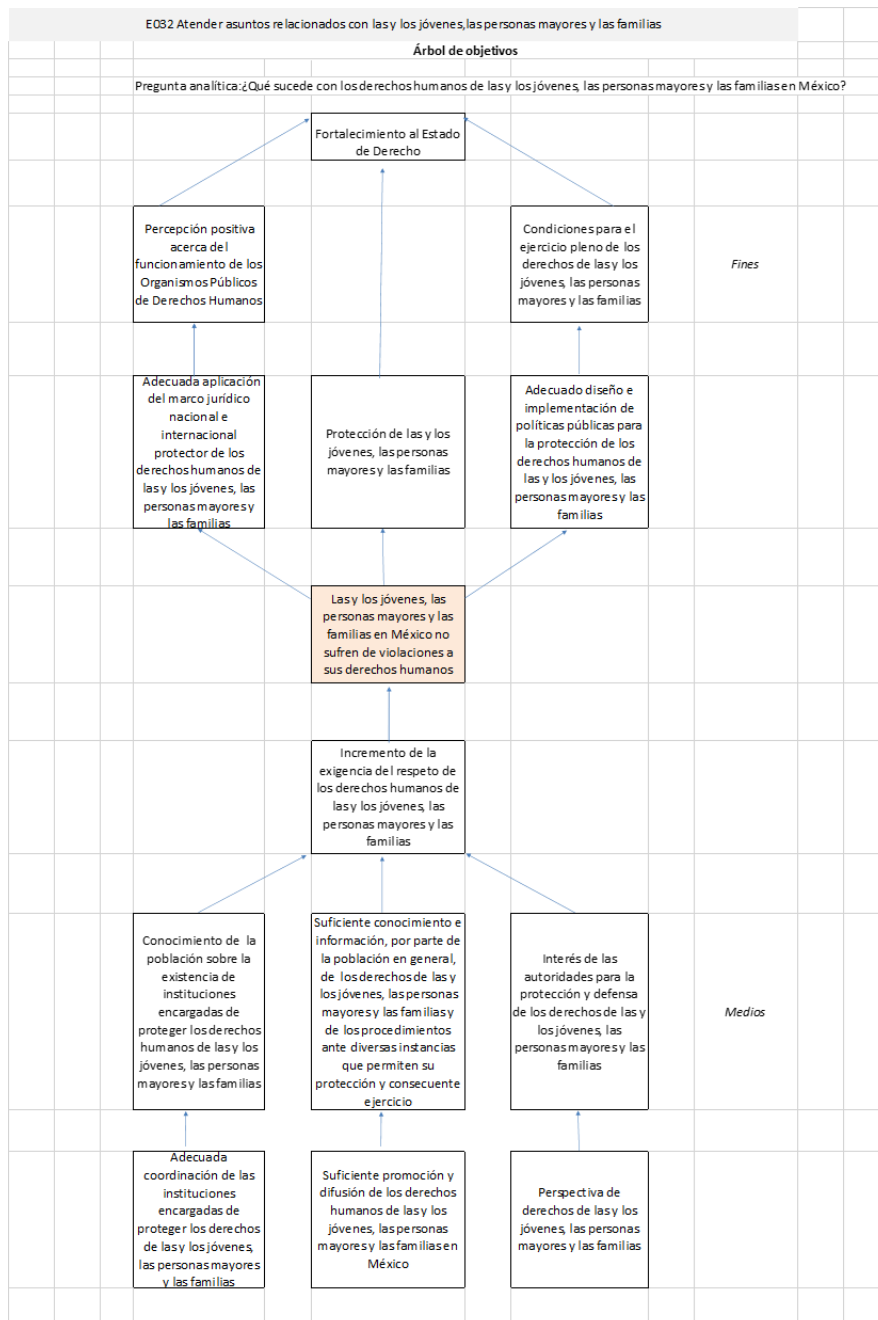
El árbol de problemas es una herramienta que ilustra las causas y efectos del problema que, en este caso, padecen los y las jóvenes, personas mayores y familias, así como su origen y sus consecuencias, las cuales se esquematizan a continuación:



1.3 Objetivos

1.3.1 Árbol del objetivo

En este inciso se hace una representación de la situación esperada al resolver el problema identificado en el numeral anterior.



En el esquema referido, se puede advertir que el problema se convierte en el objetivo:

“Las y los jóvenes, las personas mayores y las familias en México no sufren de violaciones a sus derechos humanos”.

1.3.2 Determinación de los objetivos del programa

Los fines que se pretenden lograr son los siguientes:

- Fortalecimiento al Estado de Derecho
- Percepción positiva acerca del funcionamiento de los Organismos Públicos de Derechos Humanos
- Condiciones para el ejercicio pleno de los derechos de las y los jóvenes, las personas mayores y las familias.
- Adecuada aplicación del marco jurídico nacional e internacional protector de los derechos humanos de las y los jóvenes, las personas mayores y las familias.
- Adecuado diseño e implementación de políticas públicas para la protección de los derechos humanos de las y los jóvenes, las personas mayores y las familias

Los medios para lograrlo son los siguientes:

- Incremento de la exigencia del respeto de los derechos humanos de las y los jóvenes, las personas mayores y las familias.
- Conocimiento de la población sobre la existencia de instituciones encargadas de proteger los derechos humanos de las y los jóvenes, las personas mayores y las familias.
- Suficiente conocimiento e información, por parte de la población en general, de los derechos de las y los jóvenes, las personas mayores y las familias y de los

procedimientos ante diversas instancias que permiten su protección y consecuente ejercicio.

- Interés de las autoridades para la protección y defensa de los derechos de las y los jóvenes, las personas mayores y las familias.
- Adecuada coordinación de las instituciones encargadas de proteger los derechos de las y los jóvenes, las personas mayores y las familias.
- Suficiente promoción y difusión de los derechos humanos de las y los jóvenes, las personas mayores y las familias en México.
- Perspectiva de derechos de las y los jóvenes, las personas mayores y las familias

Se espera que, con las actividades citadas, las y los jóvenes, personas mayores y familias conozcan sus derechos y cuenten con los mecanismos necesarios para su protección y garantía.

1.4 Cobertura

De acuerdo con el Censo 2020 realizado por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), la población total en los Estados Unidos Mexicanos es de 126,014,024 habitantes. De ellos, 64,540,634 son mujeres (51.2%) y 61,473,390 son hombres (48.8%). La población creció en 13.7 millones de personas respecto a 2010.

De la población total 30.7 millones de personas tienen entre 15 y 29 años de edad (Encuesta Nacional de la Dinámica Demográfica 2018) y 15,145,972 personas tienen más de 60 años (Censo de Población y vivienda 2020, INEGI).

La edad mediana en nuestro país es de 29 años; la mitad de la población tiene 29 años o menos y la tasa de crecimiento anual en la última década es de 1.2%.¹⁶

¹⁶ INEGI (2020), EN MÉXICO SOMOS 126 014 024 HABITANTES: CENSO DE POBLACIÓN Y VIVIENDA 2020. Consultado en https://www.inegi.org.mx/contenidos/saladeprensa/boletines/2021/EstSociodemo/ResultCenso2020_Nal.pdf.

De acuerdo a datos del censo 2020 de INEGI, las entidades federativas que concentran el mayor número de población son: Estado de México con 16.992.418 habitantes, la Ciudad de México con 9.209.944 habitantes y Jalisco con 8.348.151.

1.4.1. Identificación y caracterización de la población o área de enfoque potencial.

La población de México asciende a 128.7 millones de personas en 2020, compuesta de 49 por ciento hombres y 51 mujeres, de los cuales 17.1 por ciento son niños y niñas (entre 0 y 9 años), 17.4 adolescentes (de 10 a 19 años), 16.8 jóvenes (de 20 a 29 años), 37.4 es población adulta (de 30 a 59 años) y 11.3 tienen 60 años o más.¹⁷

La edad mediana de la población en México en 2020 es de 28.2 años, mostrando una estructura poblacional joven.

Los y las jóvenes representan 16.8 por ciento del total de la población mexicana (21.5 millones), este grupo etario, al igual que el resto, ha tenido que modificar su entorno y considerar los riesgos relativos por la covid-19, enfrentándose, además de las condiciones impuestas por la enfermedad, a la disociación que les rodea ante la incertidumbre de la inserción laboral y su proximidad con el mundo adulto y sus responsabilidades. Este grupo conformado con 50.2 por ciento hombres y 49.8 mujeres, está expuesto a padecer afectaciones emocionales que se relacionan con un aumento de conflictos, ansiedad y depresión. La presencia en esta etapa, de factores que acrecientan la violencia de género y de otros tipos, generan complicaciones que, aunadas a este confinamiento, pueden ocasionar el deterioro en sus condiciones de vida.

Asimismo, en 2020 cerca de 47.8 millones de personas adultas (de 30 a 59 años), 47.6 por ciento hombres y 52.4 mujeres, tuvieron que adecuarse a una nueva dinámica laboral,

¹⁷ La situación demográfica en México, [LSDM 2020 ISNN 140421.pdf \(www.gob.mx\)](#)

a una convivencia familiar plena, a dedicar tiempo a la educación de los(as) hijos(as), a emplear estrategias digitales para desempeñar su trabajo, realizar trámites, etc. Sin duda la covid-19, ha mostrado las grandes brechas vinculadas con el trabajo formal e informal, si bien es cierto esta pandemia ha generado una importante pérdida de empleos, también ha mostrado dinámicas diversas tanto del trabajo formal realizado desde casa como del trabajo informal en el que las personas que realizan actividades de este tipo asumieron los riesgos de contagio, debido a que no pudieron librarse de salir a trabajar, pues implicaba dejar de recibir ingresos en el hogar, convirtiéndose así en el grupo con más riesgo en su salud por el virus Sars-CoV-2, debido al menor acceso a la protección social y, por lo tanto a los servicios de salud y a la falta de prestaciones laborales que repercuten también en el bienestar de sus familias.

La familia describe al conjunto de individuos que comparten vínculos de sangre, matrimonio o adopción. En términos generales, hace referencia al grupo de personas que se identifican como parte de una red de parentesco culturalmente reconocida, con funciones reproductoras, de control social y socialización de sus miembros.¹⁸

Las familia es una organización dinámica que se modifica según los cambios demográficos, económicos y culturales, en consecuencia, puede adoptar diversas estructuras y formas de organización (algunas de las más comunes son: nuclear, extendida y monoparental) con el paso del tiempo. De ahí que algunos autores prefieren hablar de familias en plural y no en singular.

El concepto tradicional lo refiere como la unidad básica de convivencia de las personas en sociedad

¹⁸ INMUJERES, Glosario de Género, 2010.

De acuerdo con el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), durante el año 2020 se registraron 335,563 matrimonios, de estas uniones, 333, 087 se realizaron entre parejas de mujeres y hombres, y 2,476 fueron entre personas del mismo sexo.¹⁹

La ENIGH 2020 estima que en México hay 35.7 millones de hogares, es decir, un incremento de 3.9% respecto a la edición 2018; con 3.5 integrantes por hogar en promedio, lo que representa una disminución de 1.5 por ciento. La población nacional estimada asciende a 126 millones de personas, lo que representa un incremento de 2.4 por ciento respecto a la ENIGH 2018: 51.7% mujeres y 48.3% hombres. Del total de esta población, el 23.1% reside en localidades rurales y el 76.9% en localidades urbanas. En promedio existe un integrante menor de 15 años, en contraste con 2.37 integrantes de entre 15 y 64 años. Se destaca que la ENIGH 2020 capta un promedio de 2.25 perceptores de ingresos por hogar, lo que representa una disminución de 5.6% en comparación con la edición 2018, en tanto que el promedio de personas ocupadas fue de 1.6 por hogar en la ENIGH 2020, es decir, 3.3% menos que en la ENIGH 2018.²⁰

De acuerdo con lo señalado en el Censo de Población y Vivienda 2020, los hogares se clasificaron en familiares y no familiares.

Un hogar familiar es aquel en el que al menos uno de los integrantes tiene parentesco con la jefa o el jefe del hogar. A su vez se divide en: nuclear, ampliado y compuesto.

Por otra parte, un hogar no familiar es donde ninguno de los integrantes tiene parentesco con la jefa o el jefe del hogar. Se divide en: hogar unipersonal y corresidente.

¹⁹ INEGI. Censo de Población y Vivienda 2020. Estadísticas de Nupcialidad 2020, [Nupcialidad \(inegi.org.mx\)](http://inegi.org.mx)

²⁰ INEGI, *Encuesta Nacional de Ingresos y Gastos de los Hogares (ENIGH) 2020*, [Encuesta Nacional de Ingresos y Gastos de los Hogares ENIGH 2020. Nota técnica. \(inegi.org.mx\)](http://inegi.org.mx)

La información del Censo de Población y Vivienda 2020, muestra que, a nivel nacional en **33 de cada 100 hogares**, las mujeres son reconocidas como **jefas de la vivienda**, esto significa **11,474,983 hogares**.²¹

1.4.2 Identificación y caracterización de la población o área de enfoque objetivo.

El rango de edad de las personas que han solicitado los servicios de orientación jurídica que proporciona el programa *E032 Atender asuntos relacionadas con las y los jóvenes, las personas mayores y las familias*, contempla desde jóvenes de 17 años de edad hasta adultos mayores de 95 años de edad, el porcentaje de mujeres que solicitan dichos servicios es de aproximadamente el 56.98%, mientras que el 43.01% corresponde a hombres.

Las entidades federativas de donde provienen mayormente las solicitudes de orientación jurídica, son la Ciudad de México y el Estado de México.

Por lo que hace a los temas más recurrentes de los cuales la población solicita orientación jurídica, estos son los relacionados con derechos de las personas mayores, violencia familiar, apoyos sociales y derechos de las personas jóvenes, así como derechos laborales y sucesorios.

1.4.3 Cuantificación de la población o área de enfoque objetivo

En el año 2020, la Dirección de Derechos de las personas jóvenes, mayores y familias atendió a un total estimado de 46,693 personas, entre jóvenes, personas mayores y familias, organizaciones de la sociedad civil, servidoras y servidores públicos, así como público en general; con motivo de la solicitud de orientaciones jurídicas y de la promoción y vinculación que realiza con diferentes instituciones educativas, para la impartición de

²¹ INEGI. Censo de Población y Vivienda 2020.

cursos relacionados con temáticas de interés de los grupos citados, así como de la actualización y distribución de materiales de divulgación de los derechos de esos sectores de la población.

El número de personas beneficiadas por los servicios proporcionados por la Dirección de Derechos de las personas jóvenes, mayores y familias, entre los años 2017 a 2020, es de 152,681. Dicha cantidad, incluye las orientaciones jurídicas proporcionadas a los petitionarios, así como los eventos de capacitación en materia de derechos humanos, proporcionados a los jóvenes universitarios, así como a los servidores públicos de las diferentes Instituciones con los que la Comisión Nacional de los Derechos Humanos tiene vinculación.

1.4.4 Frecuencia de actualización de la población o área de enfoque potencial y objetivo

La actualización de la cuantificación de la población potencial, está en función de la disponibilidad de información estadística. En el caso del programa, las principales fuentes de información de la población potencial son el Censo de Población y Vivienda del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), las proyecciones de población del CONAPO y la Encuesta Nacional de la Dinámica Demográfica (ENADID).

En el caso de la población objetivo se actualizará en función de las orientaciones jurídicas, promociones y vinculaciones que se proporcionaron en el año inmediato anterior, con el objeto de monitorear el número de personas que podrían ser beneficiarias del programa en cita.

1.5 Análisis de alternativas

Por lo que hace a las y los jóvenes, las autoridades deben trabajar para el empoderamiento de los mismos, incentivando su participación en la sociedad.

Los servicios de atención psicológica y de salud sexual y reproductiva proporcionados por las autoridades, deben incluir un enfoque de juventudes y perspectiva de derechos que garantice su atención por personal debidamente capacitado para comprender las características particulares y problemas que los afectan.

Por otra parte, también es necesario establecer estrategias de prevención de la violencia de las personas mayores, tales como campañas de sensibilización para la población en general; concientización de las y los servidores públicos como garantes de los derechos de ese sector de la población; programas intergeneracionales; capacitación al personal de salud y de quienes les brindan cuidado en albergues públicos y privados para garantizar su acceso en condiciones de igualdad y un trato sensible y diferenciado.

El fortalecimiento de las familias requiere políticas públicas integrales dirigidas a generar las condiciones propicias para que cuenten con los recursos y servicios adecuados para satisfacer las necesidades de sus integrantes.

1.6 Diseño del programa

1.6.1. Modalidad del programa

La modalidad del programa E032 corresponde al de Prestación de Servicios Públicos, que corresponde a las actividades del sector público, que se realizan en forma directa, regular y continua, para satisfacer demandas de la sociedad, de interés general, atendiendo a las personas en sus diferentes esferas jurídicas.

1.6.2. Diseño del programa

El programa *E032 Atender asuntos relacionadas con las y los jóvenes, las personas mayores y las familias*, es implementado por la Dirección de Derechos de las Personas Jóvenes, Mayores y Familias de la Primera Visitaduría General de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos.

Se encuentra enfocado en proporcionar a la población en general servicios de información y orientación jurídica de manera presencial, vía telefónica y por medios electrónicos; así como pláticas, cursos, talleres, conferencias y actividades de capacitación o actualización a servidoras y servidores públicos e integrantes de organizaciones de los sectores social y privado en temas de derechos humanos de las juventudes, personas mayores y familias.

Se realizan estudios e investigaciones sobre los derechos humanos de esos grupos poblacionales para formular estrategias encaminadas a prevenir conductas violatorias de los mismos y promover el perfeccionamiento del marco jurídico que los protege.

Se elaboran y distribuyen materiales de divulgación con el objeto de difundir el conocimiento de sus derechos humanos y; se realizan actividades de vinculación con instituciones públicas y privadas para dar seguimiento a los compromisos institucionales en la materia.

1.6.2.1. Previsiones para la integración y operación del padrón de beneficiarios

En relación a este punto, se precisa la imposibilidad de crear un padrón de beneficiarios, ya que las orientaciones jurídicas en materia de personas jóvenes, mayores y familias no siempre son solicitadas por los mismos peticionarios, ni provienen de las mismas

entidades federativas, por lo que tanto la el número de orientaciones, la materia y solicitantes son constantemente una variable.

1.6.3 Matriz de Indicadores para Resultados

A continuación, se presenta la Matriz de indicadores para Resultados (MIR), del programa E032 *Atender asuntos relacionados con las y los jóvenes, las personas mayores y las familias*, elaborada para el monitoreo y seguimiento de las actividades del mismo.

| MATRIZ DE INDICADORES 2021 | | | | | | | | | |
|----------------------------|--|--|-------------------|-----------|--|------------------|------------------------|--|---|
| | | Unidad Responsable: Primera Vicaría General Programa Presupuestado: Clasificación: E032 Denominación: Atender asuntos relacionados con las y los jóvenes, las personas mayores y las familias | | | | | | | |
| | | Objetivo: Las y los jóvenes, las personas mayores y las familias conocen sus derechos y cuentan con mecanismos para su protección y garantía | | | | | | | |
| NIVEL | OBJETIVO / RESUMEN NARRATIVO | NOMBRE DEL INDICADOR | TIPO DE INDICADOR | DIMENSIÓN | FÓRMULA Ó MÉTODO DE CÁLCULO | UNIDAD DE MEDIDA | FRECUENCIA DE MEDICIÓN | FUENTES O MEDIOS DE VERIFICACIÓN | SUPUESTOS |
| FIN | Contribuir a la protección y garantía de los derechos humanos de las y los jóvenes, las personas mayores y las familias mediante la realización de acciones y/o diligencias derivadas de orientaciones jurídicas | Promedio de acciones y/o diligencias en materia de derechos humanos de las y los jóvenes, las personas mayores y las familias realizadas para la atención de las orientaciones jurídicas solicitadas con relación a las orientaciones jurídicas requeridas | Estratégico | Eficacia | (Número de acciones y/o diligencias en materia de derechos humanos de las y los jóvenes, las personas mayores y las familias realizadas para la atención de las orientaciones jurídicas solicitadas) / Número de orientaciones jurídicas requeridas * 100 | Promedio | Anual | Carpetas con las acciones y/o diligencias realizadas para atender las orientaciones jurídicas solicitadas, así como cédulas de satisfacción de la atención otorgada | La protección de los derechos humanos de las y los jóvenes, las personas mayores y las familias, derivado de las acciones ejecutadas ante instancias públicas y/o privadas |
| PROPÓSITO | Los derechos de las y los jóvenes, las personas mayores y las familias son reconocidos, respetados y cumplidos derivado de las acciones y/o diligencias realizadas para garantizar su protección | Promedio de las y los jóvenes, las personas mayores y las familias beneficiados con las acciones y/o diligencias realizadas para garantizar el reconocimiento pleno de sus derechos con respecto a las orientaciones jurídicas solicitadas | Estratégico | Eficacia | (Número de las y los jóvenes, las personas mayores y las familias beneficiados con las acciones y/o diligencias realizadas para garantizar el reconocimiento pleno de sus derechos) / Número de orientaciones jurídicas solicitadas * 100 | Promedio | Anual | Informe Anual de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos en el apartado de protección y defensa de los derechos humanos de las y los jóvenes, las personas mayores y las familias | Las y los jóvenes, las personas mayores y las familias logran el ejercicio pleno de sus derechos humanos derivado de las acciones implementadas |
| COMPONENTE | Orientaciones jurídicas en materia de derechos humanos de las y los jóvenes, las personas mayores y las familias proporcionadas | Porcentaje de orientaciones jurídicas en materia de derechos humanos de las y los jóvenes, las personas mayores y las familias proporcionadas, con respecto a las requeridas | Gestión | Eficacia | (Número de orientaciones jurídicas en materia de derechos humanos de las y los jóvenes, las personas mayores y las familias proporcionadas) / Número de orientaciones jurídicas en materia de derechos humanos de las y los jóvenes, las personas mayores y las familias requeridas * 100 | Porcentaje | Mensual | Informe Anual de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos en el apartado de protección y defensa de los derechos humanos de las y los jóvenes, las personas mayores y las familias y en los cedulas de inscripción de las orientaciones jurídicas en materia de derechos humanos de las y los jóvenes, las personas mayores y las familias | Las y los jóvenes, las personas mayores y las familias beneficiados con el servicio de orientación jurídica, ven garantizados sus derechos |
| ACTIVIDADES | Promoción, vinculación, elaboración y actualización de materiales de divulgación en materia de derechos humanos de las y los jóvenes, las personas mayores y las familias | Porcentaje de actividades de promoción, vinculación, elaboración y actualización de materiales de divulgación en materia de derechos humanos de las y los jóvenes, las personas mayores y las familias realizadas con relación a las solicitadas | Gestión | Eficacia | (Número de actividades de promoción, vinculación, elaboración y actualización de materiales de divulgación en materia de derechos humanos de las y los jóvenes, las personas mayores y las familias realizadas) / Número de actividades de promoción, vinculación, elaboración y actualización de materiales de divulgación en materia de derechos humanos de las y los jóvenes, las personas mayores y las familias solicitadas * 100 | Porcentaje | Mensual | Carpetas sobre asuntos relacionados con actividades de promoción, vinculación, elaboración y actualización de materiales de divulgación en materia de derechos humanos de las y los jóvenes, las personas mayores y las familias | Las instituciones u organizaciones vinculadas solicitan servicios de promoción y divulgación, la sociedad en general es receptora de estos servicios en materia de derechos humanos de las y los jóvenes, las personas mayores y las familias |

El objetivo determinado en la matriz de indicadores del Programa Presupuestario es que las y los jóvenes, las personas mayores y las familias conozcan sus derechos y cuenten con mecanismos para su protección y garantía.

Para ello se determinaron los siguientes elementos:

Fin: Contribuir a la protección y garantía de los derechos humanos de las y los jóvenes, las personas mayores y las familias mediante la realización de acciones y/o diligencias derivadas de orientaciones jurídicas.

Propósito: Las y los jóvenes, las personas mayores y las familias ejercen plenamente sus derechos derivado de las acciones y/o diligencias realizadas para garantizar su protección.

Componente: Orientaciones jurídicas en materia de derechos humanos de las y los jóvenes, las personas mayores y las familias proporcionadas.

Actividades: Promoción, vinculación, elaboración y actualización de materiales de divulgación en materia de derechos humanos de las y los jóvenes, las personas mayores y las familias.

1.7 Análisis de similitudes o complementariedades

El programa E032 ***“Atender asuntos relacionados con las y los jóvenes, las personas mayores y las familias”***, proporciona a las personas que así lo soliciten, servicios de información y orientación jurídica de manera presencial, vía telefónica y por medios electrónicos; pláticas, cursos, talleres, conferencias y actividades de capacitación o actualización a servidoras y servidores públicos e integrantes de organizaciones de los

sectores social y privado en temas de derechos humanos de las juventudes, personas mayores y familias.

Por su parte el Programa E011 denominado “**Atender asuntos relacionados con niñas, niños y adolescentes**”, proporciona los mismos servicios pero enfocados a temas de derechos humanos de niñas, niños y adolescentes.

En ese sentido, los programas en cita se complementan ya que se atienden de manera integral las problemáticas de todos los integrantes de la familia.

1.8 Presupuesto

1.8.1 Impacto presupuestario y fuentes de financiamiento

En el año 2021, al programa presupuestario E032, se le asignó la cantidad total de \$ 387,168 pesos, que comprendió las partidas que a continuación se citan:

| Partida | Concepto | Monto |
|----------------|---|----------------|
| 37104 | Pasajes aéreos nacionales para servidores públicos de mando en el desempeño de comisiones y funciones oficiales | 116,575 |
| 37204 | Pasajes terrestres nacionales para servidores públicos de mando en el desempeño de comisiones y funciones oficiales | 41,000 |
| 37504 | Viáticos nacionales para servidores públicos en el desempeño de funciones oficiales | 193,982 |
| 38301 | Congresos y convenciones | 35,611 |
| | TOTAL | 387,168 |

La importancia que tiene el Programa E032 Jóvenes, Personas Mayores y Familias recae tanto en la población objetivo como en las acciones que realiza a fin de brindar orientación jurídica a los grupos poblacionales citados, los cuales de acuerdo con lo citado sufren graves violaciones a sus derechos humanos.

Bibliografía

1. Coneval, Medición de la Pobreza en México, 2020. https://www.coneval.org.mx/SalaPrensa/Comunicadosprensa/Documents/2021/COMUNICADO_009_MEDICION_POBREZA_2020.pdf
2. Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo 2020, actualización primer trimestre 2020, <https://www.inegi.org.mx/programas/enoe/15ymas/default.html#Tabulados>
3. Encuesta Nacional sobre Discriminación 2017; http://www.cndh.org.mx/sites/all/doc/OtrosDocumentos/Doc_2018_061.pdf
4. Encuesta sobre adicciones en <http://copolad.eu/files/2020-01/informe-sobre-la-situacion-de-las-drogas-en-mexico-.pdf>
5. INEGI, Estadísticas a propósito del Día de la Juventud, https://www.inegi.org.mx/contenidos/saladeprensa/aproposito/2019/Juventud2019_Nal.pdf
6. INEGI. Encuesta Nacional sobre Disponibilidad y Uso de Tecnologías de la Información en los Hogares 2019.
7. INEGI, Estadísticas a propósito del Día Internacional de las Personas de Edad (1º de Octubre), 2019, https://www.inegi.org.mx/contenidos/saladeprensa/aproposito/2019/edad2019_Nal.pdf
8. INEGI. Censo de Población y Vivienda 2020. Estadísticas de Nupcialidad 2020, [Nupcialidad \(inegi.org.mx\)](http://inegi.org.mx/Nupcialidad)
9. INEGI, *Encuesta Nacional de Ingresos y Gastos de los Hogares (ENIGH) 2020*, [Encuesta Nacional de Ingresos y Gastos de los Hogares ENIGH 2020. Nota técnica. \(inegi.org.mx\)](http://inegi.org.mx/Encuesta_Nacional_de_Ingresos_y_Gastos_de_los_Hogares_ENIGH_2020_Nota_tecnica)
10. INEGI. Censo de Población y Vivienda 2020.
11. INEGI (2020), EN MÉXICO SOMOS 126 014 024 HABITANTES: CENSO DE POBLACIÓN Y VIVIENDA 2020. https://www.inegi.org.mx/contenidos/saladeprensa/boletines/2021/EstSociodemografico/ResultCenso2020_Nal.pdf.
12. INMUJERES, Glosario de Género, 2010.

13. La situación demográfica en México, [LSDM 2020 ISNN 140421.pdf \(www.gob.mx\)](#)
14. Subsecretaría de empleo y productividad laboral de la STPS. Informe 2019. https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/513660/JCF_Segundo_Informe_Trimestral_08072019-1.pdf